



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002013-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta a que ponga en marcha un nuevo modelo de bilingüismo en el sistema educativo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002011 a PNL/002013.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la actualidad, existe un amplio consenso sobre la importancia de los idiomas. De hecho, las familias y los centros educativos son plenamente conscientes de la necesidad de que el alumnado tenga un adecuado nivel de competencia en comunicación lingüística en idiomas diferentes al castellano. El conocimiento de otras lenguas se constituye como factor clave respecto a la movilidad de los alumnos y, por tanto, para desarrollar con éxito proyectos de índole personal y profesional. Además, el conocimiento de idiomas amplía las capacidades, facilita los aprendizajes y se convierte en un potenciador de la madurez cognitiva del alumnado.

Desde que fueron transferidas las funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria a la Comunidad de Castilla y León y siguiendo las recomendaciones de la



Comisión Europea en materia lingüística, la Consejería de Educación ha llevado a cabo una política orientada a favorecer la enseñanza de los idiomas extranjeros a través de diferentes medidas: elaboración de nuevos currículos, ampliación de horario curricular destinado a las lenguas extranjeras, incremento de la oferta de lenguas extranjeras desde la Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, creación de las secciones bilingües y ampliación de los centros acogidos al convenio MECD y British Council, incremento de la formación de los profesores, sin olvidar la aplicación de las TICs en el aprendizaje de los idiomas.

La Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros públicos y en centros privados concertados. Es a partir de su entrada en vigor cuando el programa bilingüe que podríamos denominar "autonómico" comienza su andadura. Este programa bilingüe tiene como objetivo la enseñanza del idioma extranjero (francés, inglés, alemán, italiano o portugués) desde la educación primaria hasta la finalización de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO); es decir, desde los 6 hasta los 16 años. Los centros acogidos a este programa imparten entre 2 y 3 materias no lingüísticas en el idioma de la sección, sin que las horas impartidas en dicho idioma puedan suponer más del 50 % del horario total del alumnado. Se puede modificar el horario ampliándolo hasta las 27 horas semanales en primaria y hasta las 32 en ESO con objeto de facilitar el aprendizaje del idioma extranjero. Y el centro debe prever las medidas oportunas para atender al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

520 centros educativos cuentan actualmente con una sección lingüística autorizada, en las que se incluyen las secciones bilingües y los centros "British". Prácticamente 100.000 alumnos cursan sus enseñanzas en sección bilingüe, suponiendo el 48 % del alumnado de enseñanza básica, es decir, de las etapas de Educación Primaria y ESO. Esta foto sitúa a Castilla y León como la 2.ª CC. AA. con porcentaje de alumnos en enseñanza bilingüe.

En 2016, diez años después de la implantación del programa bilingüe autonómico, comenzó la evaluación y los estudios encaminados a determinar las bases de lo que será el nuevo modelo de enseñanza bilingüe en nuestra Comunidad.

Después de realizarse la evaluación del modelo en educación primaria y en ESO a lo largo de los cursos 2015/16 y 2016/17, se constituyó como comisión de análisis y propuestas de lo que sería el nuevo modelo. Con la participación de las direcciones provinciales de educación, de profesores de centros bilingües y no bilingües, de escuelas oficiales de idiomas y del Centro de Formación del Profesorado en Idiomas se ha destacado:

- La positiva valoración del Programa Secciones Bilingües por las familias, siendo los profesores el aspecto mejor valorado, seguido del progreso en el nivel de inglés del alumnado.
- La buena competencia lingüística del profesorado especialista en Lengua Extranjera.
- El nivel del alumnado de 6.º curso, un 70 % alcanza un nivel A1 o superior en competencia lingüística global en inglés.
- En la ESO al menos el 79 % del alumnado obtiene un nivel B1.



Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez conocidos los resultados de la evaluación del programa bilingüe autonómico, y previo acuerdo con la comunidad educativa, se ponga en marcha un nuevo modelo de bilingüismo, con el objetivo de consolidar los logros obtenidos y mejorar, a la vez, su calidad desarrollando los siguientes aspectos:

1. Adelantar el inicio de la sección bilingüe a la etapa de educación infantil, incrementado los tiempos de exposición a la lengua de la sección bilingüe y valorando la tendencia a enfoques más globalizados o interdisciplinarios en las diferentes etapas fomentando la creación de una cultura "bilingüe" en los centros.

2. Apostar por un modelo inclusivo que potencie el aprendizaje de lenguas extranjeras en todo el alumnado a través de las medidas de atención a la diversidad.

3. Estudiar la posibilidad de ampliar el programa bilingüe a Bachillerato y a la Formación Profesional.

4. Incrementar la formación y el apoyo al profesorado, al que debe posibilitársele una acreditación del nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER) así como exigir este nivel de acreditación a los de nuevo acceso para centros bilingües.

5. Mejorar la infraestructura y los medios técnicos de los centros (TICS, conectividad...)"

Valladolid, 17 de abril de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano